

Diciembre 2020 | Kaitlen Cassell

# Enfoque en la aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen en Latinoamérica y el Caribe

*La mayoría de personas en la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC) no aprueban el derecho a protestar de los críticos del régimen*

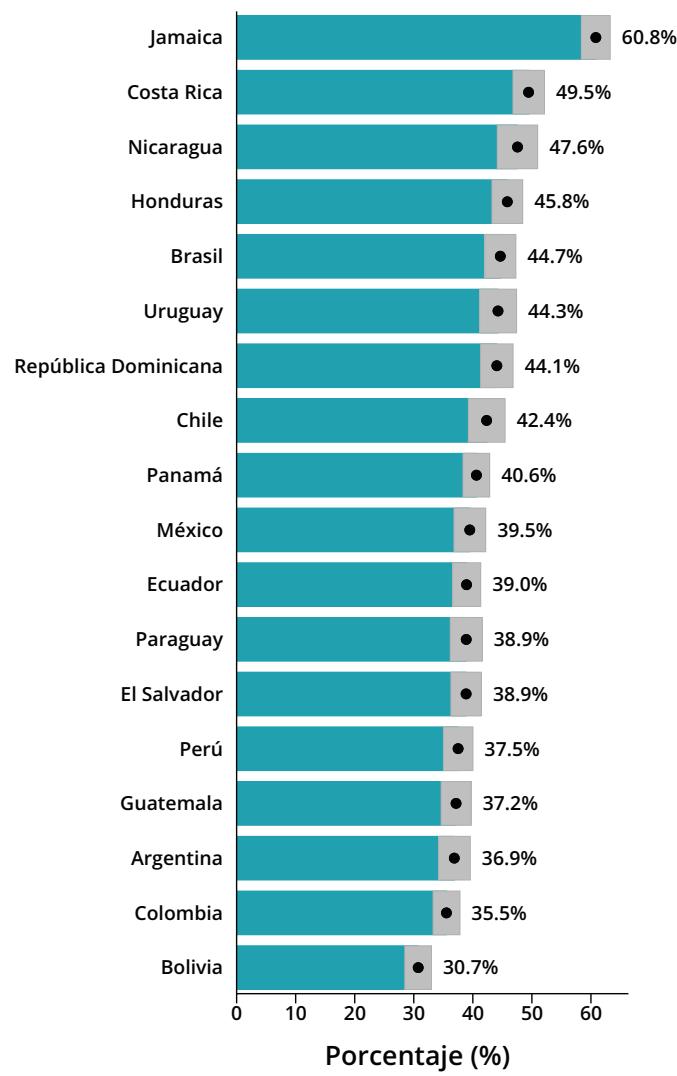
## En la mayoría de países de LAC, menos de la mitad aprueba el derecho a protestar de los críticos del régimen

Desde 2004, el Barómetro de las Américas de LAPOP ha medido el grado en que los individuos creen que aquellos que critican el sistema de gobierno del país deben tener el derecho a realizar manifestaciones pacíficas haciendo la siguiente pregunta sobre “las personas que solo dicen cosas malas de la forma de gobierno de (país), no solo del gobierno actual sino del sistema de gobierno”:

**D2. ¿Con qué firmeza aprueba o desaprueba usted que estas personas puedan llevar a cabo manifestaciones pacíficas con el propósito de expresar sus puntos de vista?**

En la ronda 2018/19, esta pregunta se incluyó en 18 países de LAC. Los encuestados indicaron su opinión utilizando una escala del 1 al 10, donde 1 significa “desaprueba firmemente” y 10 significa “aprueba firmemente”. Codificamos las respuestas en un variable dicotómica que nos permite estimar el porcentaje de personas de la región que aprueban del derecho a protestar de los críticos del régimen. Específicamente, las respuestas se recodificaron en una variable dicotómica indicando la aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen combinando las respuestas “8” a “10” en una categoría, mientras se combinan las otras respuestas (“1” a “7”) en una categoría de línea de base. El promedio regional de aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen es de 41.7%.

## Aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen, 2018/19



## La aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen ha aumentado ligeramente en los últimos años

Después de caer a su porcentaje más bajo en 2014 (36.8%), el promedio regional de personas que aprueban del derecho a protestar de los críticos del régimen aumentó a los niveles observados en años anteriores en la encuesta. La aprobación media del derecho de protesta de los críticos del régimen alcanzó su punto máximo en 2016/17 (47.1%).

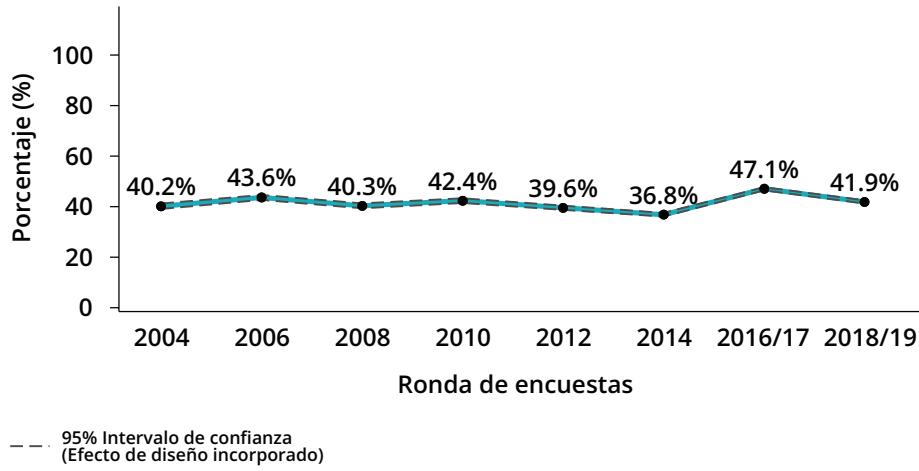
## La aprobación del derecho a protestar pacíficamente de los críticos del régimen es mayor entre los hombres, los jóvenes, los educados, los ricos y los residentes urbanos

¿Qué características individuales predicen la aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen en la región de LAC? Los hombres (44.9%) tienen una mayor probabilidad de expresar aprobación que las mujeres (38.8%). Los individuos más jóvenes son significativamente más tolerantes al derecho a protestar de los críticos del régimen en comparación con las cohortes de mayor edad, con una diferencia de 10 puntos porcentuales entre las cohortes más jóvenes y las de mayor edad. Mientras tanto, es mucho más probable que las personas más educadas expresen su aprobación al derecho a protestar de los críticos del régimen: la mitad de las personas con educación postsecundaria expresan esta aprobación, mientras que solo el 30.0% de las personas sin educación formal expresan la misma aprobación. Cuanto más ricos son los individuos, más probable es que aprueben de los derechos a protestar de los críticos del régimen. Además, es más probable que las personas en áreas urbanas aprueben estos derechos que los residentes rurales.

Kaitlen Cassell recibió su doctorado en Ciencia Política de Vanderbilt University. Estudia política comparada, particularmente populismo, comunicación política y temas de representación en América Latina y Europa.

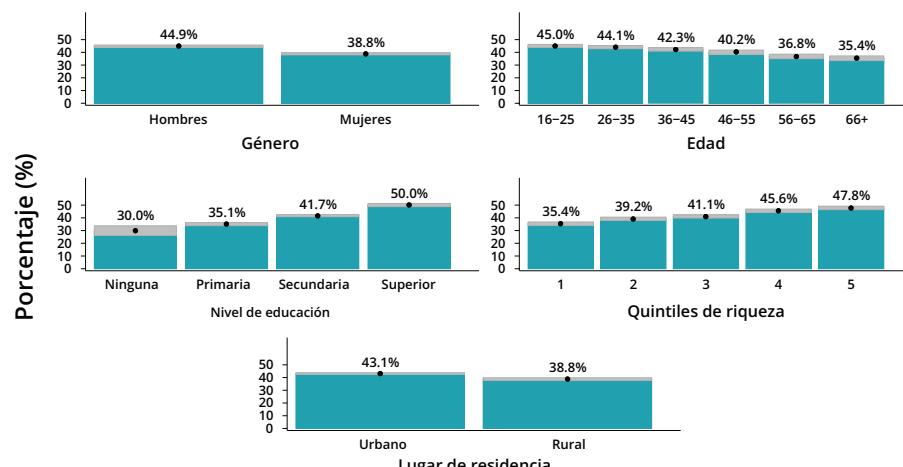
Editores de la serie: Sebastián C. Larrea, Mariana Rodríguez, Valerie Schweizer y Elizabeth J. Zechmeister

### Aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen en la región de LAC, 2004–2018/19



Fuente: © Barómetro de las Américas por LAPOP, 2004–2018/19; GM1.0

### Aprobación del derecho a protestar de los críticos del régimen en la región de LAC, 2018/19



Fuente: © Barómetro de las Américas por LAPOP, 2018/19; GM1.0



¿Interesado en saber más sobre el estudio del Barómetro de las Américas de LAPOP? Consulta los datos y nuestros informes en [www.vanderbilt.edu/lapop](http://www.vanderbilt.edu/lapop).

Como miembro fundador de la iniciativa de transparencia de la Asociación Americana para la Investigación de la Opinión Pública (AAPOR), LAPOP Lab se compromete a la divulgación rutinaria de nuestros procesos de recopilación de datos y presentación de informes. Se puede encontrar más información sobre los diseños de la muestra del Barómetro de las Américas en [www.vanderbilt.edu/lapop/core-surveys.php](http://www.vanderbilt.edu/lapop/core-surveys.php)

Los contenidos de este reporte corresponden a la autora y LAPOP y no reflejan necesariamente el punto de vista de cualquier institución financiadora. Las encuestas del Barómetro de las Américas de LAPOP son financiadas principalmente por USAID y Vanderbilt University. La ronda 2018/19 también tuvo el apoyo del BID, el Banco Mundial y varios socios académicos e investigadores a lo largo de las Américas.